



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

ORDENANZA N° 1651/08

VISTO:

El ofrecimiento realizado por el Sr. Miguel Jorge GIONVUDIS, artista reconocido nacionalmente y vecino de nuestra Ciudad, donde manifiesta su deseo de realizar la donación a este Municipio de una veleta construída en hierro forjado y vitro fusión;

Y CONSIDERANDO:

Que esta donación tiene como único requisito el de ser instalada en la columna Norte del Pórtico de Acceso al Paseo Humberto Francia, paseo que se concretó con el deseo de generar un efecto dinamizador, que logra la conexión de dos ejes estructurales: por una parte el natural, el río; y por la otra, el producido por el hombre, la avenida principal; con sentido comercial, cultural y recreativo;

Que dicha veleta de 1,85 mts. de altura, consta en su parte superior con la imagen de un niño, llevando a tiro un burrito, escena ésta que representa el pasado de nuestra Ciudad; el timón tiene inserto en vitro fusión el ESCUDO de ARMAS de Río Ceballos, en el que se aúnan los escudos de los Loza y los Ceballos;

Que este D.E.M. cree conveniente y oportuno recibir dicha donación para ser incorporada a nuestro patrimonio cultural, estando también bajo la conducción del Sr. GIONVUDIS todos los trabajos que requerirá emplazar esta obra en el Paseo Humberto Francia;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.-

Art. 1°.- ACEPTASE, la donación efectuada por el Sr. Miguel Jorge GOINVUDIS, DNI. N° 6.393.091, a la Municipalidad de Río Ceballos, consistente en una obra "VELETA de 1,85 mts. de altura, construída en hierro forjado y vitro fusión", cuyas características se encuentran detalladas en los fundamentos .-

Art. 2°.- AGRADECER al artista serrano Miguel Jorge GIONVUDIS la obra que tan gentilmente donara a nuestra Ciudad.-

Art. 3°.- INCORPORASE dicha obra al patrimonio municipal, encontrándose emplazada en la columna Norte del Pórtico de Acceso del Paseo Humberto Francia, formando parte del inventario general de las obras de arte, totalizando un número de quince, y quedando su fotografía resguardada en la caja fuerte Municipal.

Art. 4°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 13ra., DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2008.
CONSTANDO EN ACTA N° 1241.-**

